



Buenos Aires, 6 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 485 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 16053 y 16309/12, la Res. Pres. CM N° 384/12 y la Res. FG N° 287/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando de la Cruz Molina Pico, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 5, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. CM N° 384/12 y solicita una nueva licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 30 de julio de 2012 y mientras dure la licencia de la agente Maria Angelica Vanoli.

Que al mencionado agente mediante la citada resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 14 de mayo de 2012 y mientras durase la licencia del Dr. Maissonave, a fin de prestar funciones el el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Sudeste.

Que el referido agente, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 30 de julio de 2012, toda vez que ha finalizado en el ejercicio de las referidas funciones.

Que el Sr. Molina Pico fundamenta su nuevo pedido toda vez que ha sido promovido interinamente para prestar funciones como Escribiente en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Sudeste, conforme lo establece el art. 1° de la Res. FG N° 287/12.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde hacer lugar a las solicitudes efectuadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 384/12, hasta el día 14 de mayo de 2012, al Sr. Fernando de la Cruz Molina Pico, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 5.

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 30 de julio de 2012 y mientras dure la licencia de la agente Maria Angelica Vanoli, al Sr. Fernando de la Cruz Molina Pico.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Fernando de la Cruz Molina Pico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 5, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 485 /2012